



VISTOS :

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sus modificaciones y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas.
2. Que lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
3. Decreto Alcaldicio N° 585 del 19 de marzo de 2018, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
4. Decreto Alcaldicio N° 3351/ del 20 de diciembre de 2018, que complementa el decreto alcaldicio N°585 del 19 de marzo de 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La presentación de las siguientes solicitudes de Orden de Compra, por compra menor a 3 UTM:
 - a) Departamento : ALCALDIA *5741*
Requerimiento : Empanadas Inauguración Memorial Plaza Otilio Yañez
Proveedor : Leonardo Manosalva González
RUT : 9.590.850-0
Valor : \$ 83.300 (IVA incluido)
 - b) Departamento : ALCALDIA *5742*
Requerimiento : Flores Arreglo Fiestas Patrias
Proveedor : Laura Salazar Vistoso
RUT : 10.477.158-0
Valor : \$ 65.000 (IVA incluido)
 - c) Departamento : DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO *5743*
Requerimiento : Postes para Instalación Eléctrica Corrales Municipales
Proveedor : Madetalca Ltda.
RUT : 77.753.050-K
Valor : \$ 129.710 (IVA incluido)

2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:
Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1. **EMITASE LAS ORDENES DE COMPRA** indicadas en el considerando, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
2. **IMPUTESE** el gasto a los ítems correspondientes.

"ANÓTESE, DESE COPIA AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS (ADQUISICIONES) Y ARCHÍVESE".

Secretario Municipal
[Signature]
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
[Signature]
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

[Signature]
MLTR/CMR/JCF/CMR/AHP/ahp.

DECRETO N° 739 /